



**Sindicato de Trabajadores Administrativos y Docentes
del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital**

subsecretarios tomaran la calidad de secretarios quienes tomaran la titularidad de la secretaria que corresponda en caso de ausencia definitiva por parte del titular.

ARTÍCULO 36. Los integrantes del Comité Ejecutivo se eligen en Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores Administrativos y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital integrado de la siguiente manera:

**Secretario General
Secretario de Organización,
Secretario de Actas y Acuerdos,
Secretario del Trabajo y Conflictos,
Secretario de Finanzas.**

Respetando en todo momento la representación proporcional en razón de género, tal como se establece en el artículo 371 de la ley Federal del Trabajo fracción IX Bis.

ARTÍCULO 37. Los miembros del Comité Ejecutivo únicamente podrán ausentarse en forma transitoria hasta por seis meses, transcurridos los cuales se considerará como ausencia absoluta o definitiva y se procederá a elegir al sustituto, salvo en casos de excepción, considerados así por la Asamblea General.

ARTÍCULO 38. En las ausencias justificadas ante el Asamblea General de los miembros del Comité Ejecutivo, que no exceda de seis meses, éstos serán substituidos por el suplente conforme lo establecido en el Artículo 41 de este Estatuto.

ARTÍCULO 39. El Comité Ejecutivo tendrá como obligaciones y facultades las siguientes:

- a) Representar a los miembros del sindicato en la defensa de los derechos individuales que les correspondan, ante todas las autoridades e instituciones, así como ante el instituto o patrón, cada vez que los asuntos colectivos o individuales de la organización así lo requieran.
- b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en estos estatutos y los acuerdos emanados de las Asambleas del Sindicato.
- c) Reunirse ordinariamente en Asamblea y con carácter de extraordinario, cuantas veces sea necesario a Juicio del Secretario General, con el fin de conocer y estudiar algunas situaciones específicas, analizar la situación interna del Sindicato, tanto en el aspecto de las relaciones obrero-patronales como en lo administrativo.